

VIA MVNET

Lima, 21 de abril de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados Señores:

De conformidad con el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumplimos con informar que el día 21 de abril de 2015 concluyó la primera rueda del aumento de capital social de Falabella Perú S.A.A. acordado mediante Junta General de Accionistas de fecha 05 de marzo de 2015 y regulado en la Sesión de Directorio celebrada el 05 de marzo de 2015. Dicho aumento de capital fue aprobado por aportes dinerarios hasta por la suma de S/. 1,225'000,000.00 (Mil doscientos veinticinco millones y 00/100 Nuevos Soles).

Sobre el particular conviene precisar que, producto del ejercicio de derecho de suscripción preferente, se suscribieron en primera rueda un total de **172,062,987** acciones por **dos** accionistas.

En virtud de ello, los accionistas que participaron en la primera rueda podrán suscribir las **715,574** acciones remanentes en segunda rueda a prorrata de su participación en el capital social, incluyendo la cantidad de acciones suscritas en primera rueda. Para efectos de determinar la cantidad de acciones que cada accionista participante en primera rueda podrá suscribir en la segunda rueda resulta de aplicación la siguiente fórmula:

$$(AP+AS)/(CS+TAS)$$


Donde:

- AP : Cantidad de acciones de propiedad del accionista antes de iniciarse la primera rueda.
- AS : Cantidad de acciones suscritas por el mismo accionista en primera rueda.
- CS : Cantidad de acciones representativas del capital social antes de acordarse el aumento.
- TAS : Total de acciones suscritas en primera rueda por todos los accionistas.

Finalmente, conforme con el proceso fijado por la Junta de Accionistas de la Compañía, reiteramos que la segunda rueda se iniciará el día 24 de abril de 2015 y concluirá el día 28 de abril de 2015, en el horario señalado en el aviso. Para los efectos de la Segunda Rueda los suscriptores que mantienen valores anotados en cuenta, que deseen

participar en la Segunda Rueda, deberán informarse en la sociedad agente de bolsa en la que efectuaron la suscripción en Primera Rueda respecto del número de acciones que tienen derecho a suscribir en Segunda Rueda y seguir el procedimiento descrito en el aviso del proceso de suscripción preferente. Aquellos accionistas cuyas acciones estuviesen representadas por títulos físicos, deberán acercarse a la Av. Paseo de la República 3220, Tercer Piso, San Isidro, Lima, Gerencia de Finanzas, a efectos de recabar la información relativa a las acciones que les corresponden suscribir en segunda rueda. Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier ampliación y/o aclaración que estimen pertinente.

Atentamente,



Julio Alcalde Alcalde
Representante Bursátil